



Salvador Jorge Blanco

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO : 41

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art.1.- El Lic. Bienvenido Brito, queda designado Contralor General de la República.

Art.2.- El Lic. Fidencio Vásquez Caamaño, queda designado Director de la Oficina Nacional de Presupuesto.

Art.3.- El Lic. Juan Echavarría Velázquez, queda designado Director General de Rentas Internas.

Art.4.- La Dra. Sofía Sánchez Baret, queda designada Superintendente General de Seguros.

Art.5.- El Dr. Luís María Vallejo, queda designado Intendente de Seguros.

Art.6.- El señor Frixo Messina, queda designado Superintendente de Bancos.

Art.7.- La señora Zunilda Chevalier, queda designada Intendente General de Bancos.

.../



Salvador Jorge Blanco
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

2/

Art.8.- El señor Joaquín Hernández, queda designado Administrador General de la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad.

Art.9.- El señor Aquiles Féliz, queda designado Sub-Administrador General de la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad.

Art.10.- Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos, años 139° de la Independencia y 120° de la Restauración


SALVADOR JORGE BLANCO.